

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00079

De conformidad con la solicitud elevada por el extremo demandante (Cd.1, PDF 20), se autoriza que los trámites de notificación se surtan en la dirección reportada.

Precisar, además, que la notificación podrá efectuarse por medios electrónicos, siempre que se cumplan las formalidades advertidas en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 65
fijado el 30 de JUNIO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa97b2b5f21626fa8ead5f2512b2088582b95e922beaf24c96988c3c04bd593**
Documento generado en 29/06/2022 04:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>